

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 294/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; correo electrónico de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, en que remite instrucciones a fin de investigar el presunto maltrato sufrido por uno de los educandos del Jardín Infantil "Magia de Aprender"; la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de dichos hechos, no obstante el régimen bajo modalidad Código del Trabajo del personal del Jardín, y de hallarse un responsable, aplicar alguna de las medidas dispuestas en el Código del Trabajo para su amonestación o término de la relación laboral, según proceda.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por el presunto maltrato sufrido por uno de los educandos del Jardín Infantil "Magia de Aprender", y si el personal del establecimiento siguió el protocolo establecido para tales fines, a fin de determinar la efectividad de la denuncia y las eventuales responsabilidades que emanen de dichos hechos, y si son constitutivos de causal de caducidad de la relación laboral.
- 2.- Desígnese como Fiscal Ad-hoc a doña ANA MARÍA INZUNZA FONTECILLA, RUT 10.854.381-7, Educadora de Párvulos, Directora del Jardín Infantil "Los Naranjos", para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados